



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.660 / 2012.

ZAPALLAR, 24 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 205/2012 de fecha 17 de Abril del 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° PAGUESE a HOTELERA ZAPALLAR SPA, Rut. N° 76.082.124-1, la factura que se detalla a continuación, correspondiente a Reunión de trabajo realizada el día 29 de Marzo de 2012, con la señora María Inés Crom Directora Cámara de Comercio de Quillota, señor Patricio Cofré Subdirector de Cultura de Quillota, señor Jorge Soto Gonzalez Director Departamento de Desarrollo Comunitario Municipalidad de Zapallar y señor Eliecer Fuenzalida Cornejo Alcalde (S) I. Municipalidad de Zapallar.

Factura N°	Monto \$
0906	59.900.-

- 2° GIREESE cheque a nombre de Hotelera Zapallar SPA,** por la cantidad de \$ 59.900.- (cincuenta y nueve mil novecientos pesos).
- 3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.003.000.000 denominada "Gastos de Representación y Protocolo".**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2012 / D.A. 1660.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. JURIDICO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

